



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N°554.....-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El expediente N° 4092815, documento N° 6763638-2024, que contiene el Oficio N° 1367-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH, de fecha 23 de mayo del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 110-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH-URCAL, realizado por el responsable de Control de Asistencia de la Oficina de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y el Informe N° 046-2024-GRA/GRS/GR-DRSI-ADM-PERS, emitido por el responsable de Personal de la Red de Salud de Islay, hacen de conocimiento sobre la puntualidad de servidores de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa y de la Red de Islay, quienes hacen de conocimiento la relación del personal que han destacado en Asistencia y Puntualidad en el periodo comprendido del mes mayo-2023 a abril 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen la conveniencia de reconocer el desempeño laboral del personal mediante el agradecimiento y felicitación escrita en el contexto del deber que tiene a la Administración Pública de implementar programas de incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores;

Que, la Directiva N° 004-92-INAP/DNP, aprobada por la Resolución Jefatural N° 108-92 INAP/DNP, de fecha 18 de mayo de 1992, restablece que en la ceremonia a realizarse por el "Día del Servidor Público", la Entidad debe resaltar el rol trascendental que debe emprender el servidor dentro del marco moralizador de la Función Pública y de la necesidad imperativa de revalorizar su imagen de la Administración Pública;

Que, en este marco y según es de verse del Oficio N° 1367-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH, de fecha 23 de mayo del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y el Informe N° 110-2024-GRA/GRS/GR/OERRHH-URCAL, realizado por el Responsable de Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, hace de conocimiento que cuarenta (40) servidores públicos de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa - Administración, han destacado por su Asistencia y Puntualidad durante el periodo comprendido entre el 1ro mayo 2023 al 30 de abril 2024, que resulta necesario Reconocer y Felicitar en virtud que su actitud redundará en beneficio de la Entidad al haber coadyuvado a mejorar su imagen en la colectividad y ante las instancias superiores, demostrando con ello su plena identificación con la Institución;

//..

Que, de acuerdo al Informe N° 046-2024-GRA/GRS/GR-DRSI-ADM-PERS, emitido por el responsable de Personal de la Red de Salud de Islay, hace de conocimiento que dos (02) servidores públicos de la Red de Salud de Islay de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, han destacado por su Asistencia y Puntualidad durante el periodo comprendido entre el 1ro mayo 2023 al 30 de abril 2024, que resulta necesario Reconocer y Felicitar en virtud que su actitud redunda en beneficio de la Entidad;

Que, según Resoluciones Gerenciales Regionales Nros. 059 y 138-2008-GRA/GRS/GR-OERRHH-OAPER, de fecha 04 de febrero y 04 de abril del 2008, respectivamente, se aprobó a partir del 1ro. de marzo del 2008, el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA; que consta de Dos (02) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Siete (07) Disposiciones Complementarias, Una (01) Disposición Final y Sesenta y seis (66) artículos;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Leyes Nros. 22404, 28449, Decretos Supremos Nos 057-86-PCM, 107-87-PCM, 051-91-PCM, Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 31953 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;

Estando a lo Informado y con Visto Bueno de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR al Personal que ha continuación se indica de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa – Administración, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, por haber destacado en el cumplimiento de las Normas y Control de Asistencia de Personal, al haber demostrado Responsabilidad y Puntualidad en la odservancia del horario establecido, en el periodo comprendido entre mayo del 2023 a abril 2024;

<u>Nro</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>NIVEL</u>
01	AGUILAR DELGADO VICTORIANO ABRAHAM	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	STC
02	ALVAREZ GUILLEN JORGE MARCELINO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
03	CABRERA BELLIDO MANUEL ODILON	CAJERO/A	STC
04	CACERES ASTETE RAUL	CHOFER	STF
05	CARPIO MARIÑO ELIANA ELIZABETH	BIOLOGO	OPS-IV
06	CHAMBI BEJAR AMPARO PAULA	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF
07	CHAVEZ AVALOS TEODORO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° *554*.....-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

08	CHAVEZ PATIÑO DANITZA YRENE	RELACIONISTA PUBLICO I	SPC
09	FLORES MANCILLA SOFIA GLADYS	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-VIII
10	GARCIA VELASQUEZ OSCAR WALTER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPF
11	GIRALDO ARAGON MIRYAN	OBSTETRA	OBS-I
12	GOMEZ LECAROS PATRICIA MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	SAB
13	HUANQUI ZEGARRA AGATON MARIO	CHOFER	STE
14	LLERENA ESCOBAR CRISTINA LUZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPB
15	LOPEZ VILLANUEVA VALERIO LEONCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPF
16	MAYTA HUANCA RODOLFO ROLANDO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPB
17	MEDINA BONET DE MUELLE SADIA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	STA
18	MEDINA PORTAL JANET AMBROSIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	F-1
19	MEDINA QUISPE SERAFIN FELIX	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAD
20	MENDIVIL NINA PAULA YENE MARLENE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	STA
21	MENDOZA TEJADA EDILBERTO ARTURO	ASISTENTE EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA I	SPD
22	MONROY TALAVERA YNES PAMELA	BIOLOGO	OPS-IV
23	OPORTO POLANCO JUANA MARLENE	OBSTETRA	OBS-I
24	ORTERGA MENIS MARIA AMPARO	MEDICO	MC-2
25	ORTIZ RODRIGUEZ ANTONIO MILTON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPF
26	PAREDES BRICEÑO JUAN LUCIO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	STC
27	PARI VILCA FORTUNATO RAFAEL	AUXILIAR DE FARMACIA I	SAB
28	POMAREDA MACEDO YOVANNA PATRICIA	SECRETARIA I	STA
29	RAMIREZ DELGADO GABY MARIA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STD
30	RAMIREZ QUESO AGUSTIN	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAD
31	REVILLA ARIAS HOWER VICTOR	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV
32	ROIG HUACO JELBER FIDEL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STC
33	SALDAÑA HUGO BERARDO JULIO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STD
34	SERRANO ABARCA JOHN RENAN	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STD
35	TURPO LAMPAR PATRICIA GLADYS	TECNICO/A EN FARMACIA I	STC
36	VILCA DIAZ ELMER HENRY	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAD
37	VILLAR DE MEZA ZAIDA ZORAIDA	PSICOLOGO	OPS-IV
38	ZEGARRA RONDON GLADYS JULIA	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV



39	ZEGARRA TEJADA EDITH PETRONILA	BIOLOGO	OPS-IV
40	ZEVALLOS SANTANDER AMPARO VICTORIA	ENFERMERA/O	ENF-10

RED DE SALUD DE ISLAY

01	TEJADA RUELAS SABINA HAYDEE	ENFERMERA	ENF-14
02	NUÑEZ DIAZ NATALIA SELEN	ENFERMERA	ENF-11

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Legajo Personal de los mencionados servidores.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la parte interesado(a) y a las instancias que corresponde, dentro del término de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la resolución en el portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTINUEVE (29) días del mes de MAYO del año 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 46139

HRR/LCQ/MAAC/AGRZ/carg.
RESOLUCION de FELICITACION